

LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO



SUMARIO.—*Reforma necesaria*, por P. G.—*Para nuestra huerfanita*, por Inés Egido.—*Dotaciones reducidas*.—

Sección de Asociaciones: Convocatoria. Asociaciones de Maestros.—*Oposiciones a Escuelas*: Maestras aprobadas.—

Sección oficial: 13 Agosto. Real orden. Ascensos.—*Noticias e informaciones*.—*Anuncios*.

Reforma necesaria.

Siempre que hemos pensado en cómo podría mejorarse la enseñanza primaria en menos tiempo y más fundamentalmente, han surgido en nuestra mente dos cuestiones: la cultural y la didáctica.

Algunos afirman que la cultura general necesaria a los Maestros puede ser adquirida en cualquier centro de Enseñanza que la suministre enciclopédica, que llene el objetivo de hacerla integral.

Estamos conformes, si sólo se tratara de adquirir conocimientos generales; pero la profesión de Maestro tiene un carácter marcado, un fin conocido y trascendental que exige más aún que conocimiento, vocación decidida, adaptación inmediata, aplicación acertada y constante a la educación infantil; y, por lo mismo, conocimiento preciso y práctico de los recursos didácticos apropiados a dicha educación.

Por este motivo, no podemos aceptar la gratuita y generalizada creencia de que para la enseñanza basta saber, puesto que la experiencia nos demuestra ser preciso algo más: saber educar por medio de la enseñanza.

Hay hombres de gran cultura, verdaderos sabios, incapaces de transmitir sus conocimientos y hasta de hacerse entender por la generalidad. En cambio existen otros sin superior cultura que, mediante la buena lectura y mejor comentario de obras científicas, han conseguido enseñar a sus discípulos lo que ellos ignoraban.

De aquí se deduce la importancia que tiene el empleo de ciertos recursos y medios didácticos, puestos en práctica por los

Maestros, para lograr el progreso de sus discípulos.

Y también se desprende de esto, cual lógica consecuencia, el aspecto profesional que debe tener siempre la cultura adquirida por el Maestro, cultura que, aplicada a la enseñanza infantil, se experimenta, se demuestra y se la eleva a la categoría de principio pedagógico o, cuando menos, a la de regla o norma didáctica de fruto seguro y rápido.

Conviene tener muy presente a la vez que la función docente del Maestro nacional es la más difícil y penosa, la que exige mayores y mejores aptitudes, porque actúa sobre un sujeto que es tabla rasa en la que han de fijarse todos los elementos vigorizadores que le preparen para la vida, a la vez que determinen su personalidad por diferenciación, por su progreso.

He aquí el motivo que nos impulsa a buscar el remedio en las Normales, organizadas y orientadas racionalmente, que den más importancia al hacer práctico que al recitado memorista y transformen sus asignaturas recargadas, detallistas, en verdaderas enseñanzas de ampliación; es decir, disciplinas mentales (contrarias al *surmenage*), fomentadoras de la aptitud, del carácter y de la vocación, fundamentos incuestionables del éxito. ¿Cómo lograrlo?

Haciendo que cada profesor complete sus enseñanzas teóricas con lecciones prácticas a los niños de las Escuelas, a presencia de sus alumnos, para sugerir a éstos el manejo de procedimientos, formas y material didácticos.

Para ello podían organizarse las graduadas de las Normales, con rotación por especialización de enseñanzas; hacer exten-

sivas las prácticas a las demás Escuelas de la capital y hasta de algún pueblo próximo, a fin de que los futuros Maestros conozcan la organización unitaria y la graduada en sus diferentes aspectos, y no se dé el caso actual: practicar solamente en una graduada los que por sí y ante sí tendrán que organizar después una Escuela monodidáctica, tipo el más abundante en nuestra Patria.

Urge, pues, reformar e intensificar las prácticas; descargar los programas de las diferentes asignaturas y dedicar la atención debida a las clínicas del Magisterio, en las que el Profesorado de las Normales y los Maestros encontrarán los elementos precisos de observación y orientación didáctica. P. G.

Para nuestra huerfanita.

Hermosa y sublime idea me ha parecido la expuesta por la distinguida compañera doña Eladia Clemente y Bernal, en la FEDERACIÓN (número 224,) secundada en número posterior por la culta e inteligente profesora doña Natividad Calvo Montealegre.

No hay desgracia mayor para un hijo que la pérdida de los que le dieron el sér. ¿Quiénes son sino los padres los que se preocupan de nuestro bienestar material y moral? A quienes sino a ellos acudimos en nuestras dudas e incertidumbres? ¿No son ellos los que mas sinceramente participan de nuestras alegrías y pesares?

De los beneficios y ternuras paternales no disfrutará la huérfana del infortunado compañero señor Barragués (que en paz descansa), es cierto; pero no lo es menos que si los Maestros salmantinos atendemos al llamamiento que se nos hace, mitigaremos en parte su dolor, enjugaremos sus lágrimas y sentiremos al mismo tiempo la satisfacción de contribuir con nuestro humilde óbolo a una obra de caridad y altruismo.

¿Quien no dispone de diez céntimos mensuales para ofrecerlos en aras de la orfandad? Con sumo gusto dejará a disposición de la huerfanita la cuota mensual citada

INÉS EGIDO.

Villavieja de Yeltes-Agosto-1920.

Dotaciones reducidas.

Por virtud de una real orden del Ministerio de Instrucción Pública, que publica la *Gaceta* del 13, se anulan los siguientes créditos y se reducen las siguientes dotaciones del presupuesto de dicho departamento:

1.º Se anula el crédito de 500.000 pesetas destinado a becas para los alumnos de enseñanza.

2.º Se anula el crédito de un millón de pesetas que hay consignado para los gastos que ocasionen la construcción o terminación de edificios destinados a Escuelas graduadas.

3.º Se anula el crédito de 500.000 pesetas para gastos de organización de los servicios de Escuelas ambulantes y de temporada, misiones pedagógicas, cursos rurales de perfeccionamiento de Maestros y colonias especiales de analfabetos.

4.º Se anula el crédito de 75.000 pesetas para los gastos de material y jornales que ocasione la instalación de salas de estudio, lectura, cantinas y cuantos sean necesarios para el ensayo del medio internado en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

5.º Queda reducida a la mitad la parte de un millón de pesetas para construir edificios nuevos para instalar las Escuelas rurales.

6.º Queda reducida a 250.000 pesetas la partida de 350.000, consignada para implantar en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid una Escuela de aprendices.

Sección de Asociaciones

CONVOCATORIA

Habida cuenta de lo que dispone el acuerdo 7.º de los tomados en reunión verificada el día 14 de Junio próximo pasado, por la presente se convoca a todos los señores Maestros de uno y otro sexo, del partido, para que asistan a la segunda conferencia de la serie ya inaugurada, y que, como saben, tendrá lugar en el local de costumbre el segundo día de la feria de Ledesma (jueves), y estará a cargo del entusiasta y culto compañero de Villar de Peralonso, don Juan A. Ramajo.

Dada la importancia del acto, no duda os verá a todos, dicho día, vuestro compañero y Presidente, *Leoncio Toves*.

Ledesma, 22 de Agosto de 1920.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Magisterio primario.—La Comisión Permanente de esta Asociación ha entregado al señor Ministro la siguiente nota:

1.º Siendo acuerdo de la Asociación Nacional que los Maestros que hayan adquirido la plenitud de derechos al amparo de las disposiciones vigentes se les considere como Maestros de oposición, nuevamente hemos de rogar al señor Ministro se sirva dictar las órdenes oportunas para que tenga efecto, por ser un acto de justicia.

2.º Recogiendo el sentir unánime del Magisterio, hemos de hacer constar el mal efecto que han producido en la clase las últimas disposiciones sobre la provisión de las plazas de Inspectores, sin tener en cuenta que, con arreglo a la Ley, una parte de estas plazas deben anunciarse a la oposición, a la cual pueden concurrir los Maestros; esperando que se subsanará este hecho, que no puede atribuirse más que a un error.

Al mismo tiempo, y con todo respeto, protestamos ante el señor Ministro, en nombre del Magisterio español, de las palabras contenidas en el preámbulo del Real decreto, puesto que los Maestros se hallan, por lo menos, en tan buenas condiciones como los alumnos procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, para desempeñar las funciones de Inspector, ya que la práctica adquirida en la Escuela les da una experiencia de la que carecen los demás.

El Secretario.—*C. Morillo.*

Oposiciones a Escuelas.

Maestras aprobadas.

El día 21 terminó el segundo ejercicio de las oposiciones de Maestras, y a última hora de la tarde se dieron a conocer las calificaciones.

Han actuado en este ejercicio 96 opositoras, y las aprobadas han sido 59.

El número de Escuelas a proveer, según el anuncio de la convocatoria, son 68, y por consiguiente, hasta este momento de las oposiciones quedan nueve vacantes.

Las aprobadas han sido las siguientes:

Doña Milagros Alejano, 51 puntos; doña Delfina Alvarez, 42; doña Rosa Anaya, 46; doña Casilda Antón, 56; doña Encarnación Antón, 40; doña Angela Benito Heras, 46; doña Julia Caldera Manzano, 42; doña Soledad Castel, 42; doña Claudia Castelao, 42; doña Juana Ciudad, 42; doña Rosario Clavero, 56; doña Florentina Corchero, 52; doña María Díaz, 49; doña Carmen Delgado, 40; doña Marcelina Fernández, 48; doña Teresa Fernández, 49; doña Petra Fran-

co, 44; doña Juana García Romo, 42; doña Dolores García, 40; doña Dolores Garrote, 56; doña Francisca Gómez, 49; doña Albina González, 60; doña María González, 57; doña Lucinda González, 59; doña Valentina González, 47; doña María Harguindey, 49; doña Encarnación Hernández, 41; doña Herminia Hernández, 53; doña Edmunda Hernández, 56; doña María Hernández López, 42; doña Vicenta Hernández Rodríguez, 42; doña Leónida Julián Blázquez, 42; doña Visitación Macías, 84; doña Isabel Macías, 84; doña Juana Maillo, 42; doña María Marcos, 59; doña Vicenta Martín, 53; doña Francisca Martín, 42; doña Purificación Martín Parrado, 48; doña María Martín Parrado, 61; doña Adela Martín Pérez, 56; doña Catalina Méndez, 56; doña Carmen Merchán, 56; doña Isabel Muélledes, 46; doña Carmen Olloqui, 44; doña Angeles Ramos, 55; doña Dominica Rodríguez, 42; doña Florinda Rodríguez, 51; doña Esperanza Rubio, 63; doña Lucía San Eusebio, 49; doña Angela Sánchez Beato, 49; doña Guadalupe Martín Pinto, 42; doña María Sánchez Egido, 42; doña Tomasa Sánchez Hernández, 56; doña Juliana Santero, 41; doña Magdalena Sesma, 70; doña Isabel Tavera, 42; doña María Tena, 51, y doña Agela Villoria, 63.

* * *

Han obtenido Escuela los siguientes opositores:

Número 1, don Angel Ledesma Martín, que en los tres ejercicios ha obtenido 433 puntos; 2, don Fermín Corredor, 410; 3, D. Domingo González Martín, 402; 4, don Antonio Sánchez González, 378; 5, don Alberto Mejías, 355; 6, don Jesús Hernández, 349; 7, don Rufo García, 345; 8, don Victoriano Mandado, 329; 9, don Serafín Aparicio, 327; 10, don Miguel Enrique Sánchez, 301; 11, don Onofre Hernández, 297; 12, don Teodoro Fidel Sánchez, 295; 13, don Carlos Martín, 294; 14, don Manuel Pato, 294; 15, don Estanislao García, 293; 16, don Juan F. Alonso, 287; 17, don Feliciano Sánchez, 287; 18, don Máximo Pérez, 282; 19, don Alvaro Morato, 282.

Número 20, don Fernando Flores, 279; 21, don Alejandro Cobos, 278; 22, don Victoriano Pérez, 268; 23, don Camilo García, 267; 24, don Andrés Bello, 265; 25, don José Girón, 264; 26, don Natalio F. Cruz, 262; 27, don Guillermo Ramos, 261; 28, don Ignacio Cascón, 256; 29, don Ricardo Gil, 255; 30, don Fausto Fernández, 255; 31, don Valentín Iglesias, 253; 32, don Faustino Matas, 253; 33, don Andrés Rodríguez, 251; 34, don Magín Alvarez, 250; 35, don Ignacio Sánchez, 249; 36, don Luis M. Campos, 248; 37, don Rosalino Revuelta, 247; 38, don Antonio Martín, 244; 39, don Antonio Dávila, 242, y 40, don Adolfo Izquierdo, 241.

Número 41, don Toribio Sanz, 240; 42, don Jacinto Garrote, 240; 43, don Mariano López, 240; 44, don Luis Hernández, 239; 45, don Teodoro Gutiérrez, 237; 46, don Policarpo Morato, 234; 47, don Alejandro Carrascal, 233; 48, don Manuel Pascua, 227; 49, don Martín Calvo, 227; 50, don

Víctor García, 223; 51, don Eladio Hernández, 222; 52; don Lorenzo Martín, 222; 53, don Manuel Martín, 221, 54, don Bernardon Jarraquides, 218; 55, don Augusto Duprado, 217; 56, don Andrés Martín, 213.

Número 57, don Vidal Martín, 213; 58, don Juan Velasco, 212; 59, don Alejandro Mateos, 212; 60, don José Martín y Martín, 211; 61, don Raimundo Hernández, 210; 62, don Luis Juárez, 210; 63, don Marcelino Hernández, 206; 64, don Angel Curiel, 205; 65, don Aquilino Sánchez, 202; 66, don Fernando Rodríguez, 201; 67, don Julio Hernández, 200; 68, don Lucinio Sánchez, 199; 69, don Emigdio Pérez, 199.

Número 70, don Jesús Flores, 198; 71, don Fermín González, 195; 72, don Eugenio Martín, 192; 73, don José Vegas, 188; 74, don Saturnino Sánchez, 187; 75, don Angel Gil, 185; 76, don José Alonso, 180; 77, don José Maldonado, 176; 78, don Eloy Rodríguez, 173; 79, don Bonifacio Sanchidrián, 165; 80, don Juan Rodríguez, 162; y 81, don Julián Vega, 161.

El Director general de Primera Enseñanza ha remitido un telegrama al Rector de la Universidad, manifestándole que comunique a los Presidentes de los Tribunales, que se dictará una Real orden, previniendo la forma de adjudicar las Escuelas a los opositores sin intervención de los Tribunales.

SECCION OFICIAL

13 AGOSTO.—REAL ORDEN.—ASCENSOS

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que los Maestros a quienes corresponde ascender a 3.000 pesetas, con la antigüedad económica y del Escalafón de 1.º de Abril último, son los siguientes:

Desde el número general 1.295 hasta el 1.346; del 1.348 al 1.355; del 1.357 al 1.388; del 1.386 al 1.400; del 1.402 al 1.422; del 1.424 al 1.503; don Gabino Gómez Armigós, Maestro de Salamanca; del 1.504 al 1.591; del 1.593 al 1.622; los sustituidos número 797 a 805 y el número 811, señor Piñel, cuyos Maestros figuran en el folleto de 1.º de enero de 1920, y en el párrafo primero del apartado séptimo de la Real orden de 4 de Junio último («Boletín Oficial» número 48).

Ascienden, además, a 3 000 pesetas con la misma antigüedad económica de primero de Abril último, los Maestros que se citan a continuación y que figuran todos en el Escalafón de 1917:

El número 1.819, don Francisco Muñoz; desde el número 1.821 hasta el 1.828; del 1.830 al 1.838; el 1.840 y el 1.841; el 1.843; del 1.845 al 1.849; del 1.851 al 1.858; del 1.860 al 1.865; del 1.867 al 1.888; del 1.890 al 1.893; del 1.896 al 1.898; del 1.900 al 1.903; del 1.905 al 1.917; del 1.919 al 1.921; el 1.924 y el 1.925; del 1.927 al 1.959; del

1.941 al 1.953; del 1.955 al 1.973; el 1.975 y el 1.976; del 1.978 al 1.996; del 1.998 al 2.037; del 2.039 al 2.043; del 2.045 al 2.050; el 2.052 y el 2.053; don Eusebio García Rodríguez, que sirve en Salamanca; del 2.054 al 2.061; del 2.063 al 2.065; del 2.067 al 2.070; del 2.072 al 2.080; del 2.082 al 2.101; del 2.103 al 2.105; del 2.107 al 2.114; del 2.116 al 2.123; del 2.125 al 2.128; don Julio Banacloche Jiménez, de Valencia; del 2.192 al 2.131.

D. Antonio Flores Navarro, que sirve en Almería; del 2.132 al 2.136; del 2.138 al 2.145; del 2.147 al 2.173; el 2.181 y el 2.182; del 2.184 al 2.209; del 2.211 al 2.228: D. Pedro Ascaso y Ascaso, Maestro de Zaragoza; del 2.229 al 2.250: D. Juan Romero Bouza, Maestro de Pontevedra; del 2.241; del 2.253 al 2.255; D. Pedro Muñoz Mollera, Maestro de Córdoba; del 2.256 al 2.260; del 2.262 al 2.266; del 2.268 al 2.273; del 2.275 al 2.277; del 2.299 al 2.289.

D. Juan de Dios Torre Luque, Maestro de Córdoba; del 2.291 al 2.305; D. Aureliano Pérez Soto, Maestro de Vizcaya; del 2.308 al 2.316; del 2.318 al 2.334; D. Manuel Puntas Vela, Maestro de Huelva; D. Víctor López Fernández, Maestro de Ciudad Real y R. Ricardo José José López, Maestro de Avila; del 2.336 al 2.347; D. Pedro Fernández Dartínez, Maestro de Axila; del 2.348 al 2.374: D. Manuel Luque de la Torre, Maestro de Córdoba; D. Enrique García Gutiérrez, Maestro de Zaragoza; del 2.377 al 2.391.

D. Basiliano Lara Sánchez, Maestro de Alicante; del 2.392 al 2.397; el 2.399 y el 2.400; del 2.402 al 2.407; del 2.409 al 2.419; del 2.421 al 2.435; del 2.437 al 2.453; del 2.455 al 2.463; del 2.465 al 2.478; del 2.480 al 2.486; del 2.488 al 2.510; D. Emilio Nieto Muro, Maestro de Orense; del 2.511 al 2.558; del 2.560 al 2.562; del 2.564 al 2.567; del 2.569 al 2.571; del 2.573 al 2.581; del 2.583 al 2.644; D. Augurio Ochoa y Cerro, Maestro de Vizcaya; D. Juan Chumaco Arroyo, Maestro de Madrid; del 2.466 al 2.648; del 2.650 al 2.663; del 2.665 al 2.680; del 2.682 al 2.694; del 2.697 al 2.699; D. Enrique de la Peña Barrenegoa, Maestro de Santander; el 2.700; D. Pascual Michavila Benet, Maestro de Valencia; el 2.701 y el 2.703; del 2.705 al 2.728; el 2.730; del 2.732 al 2.738; del 2.740 al 2.743; del 2.745 al 2.753; del 2.755 al 2.770; del 2.772 al 2.778.

Don Eugenio Gonzalo Cobos, Maestro de Madrid; del 2.780 al 2.783; del 2.785 al 2.799; del 2.801 al 2.840; del 2.842 al 2.851; del 2.854 al 2.864; del 2.866 al 2.871; del 2.873 al 2.881; del 2.883 al 2.893; del 2.895 al 2.908; del 2.910 al 2.913; del 2.916 al 2.927; del 2.929 al 2.931. y por último, desde el 2.933 hasta el 2.935, don Manuel García Alvarez, todos inclusive, sumando un total de 1.375 Maestros, con 3.000 pesetas, desde primero de Abril último, ya corregido el segundo párrafo del repetido apartado 7.º de la Real orden de 4 de Junio.

2.º Que los Maestros a quienes corresponde el ascenso a 2.500, con la antigüedad y afectos económicos de primero de Abril, son los que a continuación se expresan: desde el número 2.936;

don Luís Blanco López hasta el 2.952; el 2.954 el 2.956 y el 2.957; desde el 2.959 al 2.967; del 2.969 al 2.991; del 2.993 al 2.997, del 2.999 al 3.003; del 3.005 al 3.034; del 3.036 al 3.059; del 3.061 al 3.067; del 3.069 al 3.105; del 3.107 al 3.116; don Hermenegildo Ochoa Gil, Maestro de Logroño el 3.117 y el 3.118; del 3.120 al 3.128; del 3.130 al 3.135; del 3.137 al 3.147; don Luciano Acitores Salazar, Maestro de Madrid; don Félix Ferrando Pradas, Maestro de Zaragoza, don Ricardo J. López Moral, Maestro de Madrid; del 3.148 al 3.172; el 3.174; del 3.176 al 3.185; del 3.187 al 3.193; el 3.195; del 3.197 al 3.223; del 3.225 al 3.236; del 3.238 al 3.250; del 3.252 al 3.303; del 3.304 al 3.312; el 3.314; el 3.316; desde el 3.318 al 3.333; del 3.335 al 3.344; del 3.346 al 3.360; del 3.362 al 3.376; del 3.378 al 3.393; del 3.395 al 3.397; del 3.401 al 3.410.

Don Timoteo Rovira Bermús, Maestro de Gerona; del 3.411 al 3.420; del 3.422 al 3.428; del 3.430 al 3.434; el 3.436 y el 3.437, todos los cuales son anteriores a la 1.ª serie, don José Mauro Lamas y don Manuel Vicente Cousiño, Maestros de Pontevedra; los números 3.445, 3.462, 3.465, 3.471, 3.474, 3.476, 3.483, 3.484, 3.487, 3.491, 3.494, 3.497, 3.501, 3.506, 3.513, 3.514.

3.521, 3.522, 3.524, 3.528, 3.529, 3.532, 3.539, 3.540, 3.551, 3.553, 3.557, 3.559, 3.560, 3.564, 3.569, 3.571, 3.575, 3.578, 3.587, 3.588, 3.598, 3.603, 3.609, 3.615, 3.616, 3.620, 3.621, 3.629, 3.632, 3.633, 3.636, 3.650, 3.652, 3.655, 3.660, 3.665, 3.670, 3.676, 3.689, 3.703, 3.705, 3.722, 3.726, 2.728, 3.738, 3.742, 3.745, 3.749, 3.753, 3.755, 3.771, 3.776, 3.782, 3.784, 3.785, 3.808, 3.819, 3.825, 3.829, 3.835, 3.839, 3.849, 3.856, 3.864, 3.869, 3.876, 3.877, 3.879, 3.880, 3.881, 3.882, 3.884, 3.886, 3.887, 3.888; desde el 3.890 hasta el 3.926; el 3.928 y el 3.929; el 3.931.

Don Francisco Catalán Insa, Maestro de Zaragoza; del 3.932 al 3.939; del 3.941 al 3.944 del 3.946 al 3.970 del 3.972 al 3.974; del 3.976 al 3.978; del 3.980 al 3.984; D. Daniel Boira Estrada, Maestro de Gerona; del 3.985 al 3.989; del 3.991 al 3.995; D. Gabriel Pérez Mayo, Maestro de Oviedo; del 3.996 al 3.999; del 4.000 al 4.029; del 4.031 al 4.053; del 4.055 al 4.059; del 4.061 al 4.066; del 4.068 al 4.086 el 4.088 del 4.090 al 4.094; del 4.096 al 4.098; del 4.100 al 4.106; del 4.108 al 4.120; del 4.122 al 4.125; el 4.127 y el 4.128; del 4.130 al 4.132; del 4.134 al 4.161; el 4.163; del 4.165 al 4.180; del 4.182 al 4.194; el 4.197; del 4.199 al 4.213; del 4.214 al 4.240; del 5.242 al 4.244; del 4.246 al 4.253; el 4.255 y el 4.256; el 4.258 y el 4.259; del 4.261 al 4.277; del 4.279 al 4.288; el 4.290 y el 4.291, el 4.293; del 4.295 al 4.311; don Aníbal Casares Rodríguez, Maestro de Orense; del 4.312 al 4.317; del 4.319 al 4.323; del 4.325 al 4.338; del 4.340 al 4.342; del 4.345 al 4.348; el 4.350 y el 4.351; del 4.353 al 4.356; del 4.358 al 4.367; el 4.370; el 4.372 y el 4.373; del 4.374 al 4.383; el 4.385 y el 4.386; el 4.390 y el 4.391; del 4.393 al 4.403; del 4.405 al 4.411; del 4.413 al 4.417; del 4.419 al 4.426; del 4.428 al 4.447; el 4.449 y el 4.450; del 4.452 al 4.471; del 4.473 al 4.482; del 4.484 al 4.499; del 4.504 al

4.505; del 4.507 al 4.515; el 4.517; del 4.520 al 4.560; del 4.562 al 4.580; del 4.582 al 4.625; del 4.627 al 4.656; del 4.658 al 4.664; del 4.666 al 4.704.

Del 4.706 al 4.715; el 4.717 y el 4.718; del 4.020 al 4.737; del 4.739 al 4.748; del 4.750 al 4.752; del 4.754 al 4.758; del 4.760 al 4.766; del 4.768 al 4.771; del 4.773 al 4.787; del 4.789 al 4.801; don Ponciano Castro Asensio, Maestro de Huesca; del 4.802 al 4.808; del 4.810 al 4.917; don Rafael Romero Macaraque, Maestro de Badajoz; del 4.818 al 4.824; del 4.826 al 4.826 al 4.905; del 4.907 al 4.915; del 4.917 al 4.928; del 4.931 al 4.970; del 4.972 al 4.978; del 4.980 al 4.985; del 4.987 al 5.019; don Pedro Ponce Pérez, Maestro de Gran Canaria; del 5.309 al 5.3.2; del 5.324 al 5.341; del 5.343 al 5.373; del 5.375 al 5.378; del 5.380 al 5.391.

Del 5.393 al 5.467; del 5.499; al 5.475; don Paulino Fernández Sánchez, Maestro de Salamanca; del 5.477 al 5.487, don Julián Bueno Arrimadas, Maestro de Valladolid; el 5.488; don José G. Bayarri Jaraba, Maestro de Alicante; del 5.489 al 5.493; don Andrés Hernández Vicente y don Servando Crespo Nieto, Maestros de Salamanca; del 5.494 al 5.499; del 5.501 al 5.510; del 5.512 al 5.517; el 5.519; del 5.521 al 5.531; del 5.533 al 5.543; del 5.545 al 5.571; del 5.573 al 5.582; el 5.584 y el 5.585; el 8.994; el 9.726 y el 9.826, consignados los números generales del Escalafón de 1917, cuyos Maestros todos pertenecen a la primera serie y van citados por el orden que les corresponde.

Los números 3.503, 3.515; 3.666, 3.702, 3.461, 3.478, 3.486, 3.448, 3.499, 3.507, 3.517, 3.519, 3.525, 3.531, 3.533, 3.537, 3.538, 3.547, 3.549, 3.552, 3.555, 3.566; 3.568; 3.572, 3.581, 3.586, 3.592, 3.595, 3.601, 3.608, 3.617, 3.619, 3.622, 3.631, 3.737, 4.656, 3.659, 3.664, 3.667, 3.668, 3.669, 3.671, 3.678, 4.684, 3.686, 3.696, 3.701, 3.704, 3.706, 3.718, 3.719, 3.733, 3.744, 3.747, 3.758, 3.765, 3.797, 2.811, 3.815, 4.821, 3.828, 4.857, 3.854, 3.866, 5.040, 5.075, 5.078, 5.083, 5.093, 5.120, 5.129, 5.165, 5.168, 5.188, 5.194, 5.208, 5.214, 5.246, 5.247, 5.260, 5.265, 5.279, 5.287, 6.710, 6.721, 6.728, 6.737 y 5.629, don Evelio Díez García, Maestro de León; 5.631, 5.633, 5.634, 6.863, 6.887, 6.891, 6.901, 6.913, 5.612, 5.641, 5.927, 5.635, 6.943, 5.623, 6.983, 6.998, 6.982, 5.642, 7.023, 7.028, 7.035, 7.044, 5.598, 7.052, 7.062, 7.076, 7.091, 7.097, 7.099, 7.102, 7.112, 5.648, 7.122, 5.639, 7.134, 7.138, 5.659, 7.153; don Ramón de Mingo Gomollón, Maestro de Zaragoza; 7.167, 7.171, 5.620, 7.175, 5.599, 7.176, 7.177, 7.180, 5.640, 7.190, 5.616, 7.214, 5.656, 7.220, 5.632, 7.224, 5.658, 7.228, 7.234, 7.235, 5.626, 6.245, 5.643, 5.648, 7.261, 7.271, 7.278, 7.279, 5.676, 7.290, 5.672, 7.913, 7.301, 5.645, 5.617, 7.361, 5.650, 7.390, 5.644, 7.395, 5.669, 7.404, 7.405, 7.425; don Angel Navas Chicote, Maestro de Salamanca; 7.439, 7.462; don Adolfo Martín García, Maestro de Salamanca; 7.463, 5.594, 7.468, 7.481, 5.703,

7.488, 5.876, 5.757, 5.636, 7.495, 7.497,
 7.510, 5.715, 5.750, 5.987, 7.535, 7.536,
 7.546, 7.552, 5.678, 7.555, 5.716, 7.572,
 5.700, 7.884, 7.628, 7.635, 7.638, 7.641,
 5.759, 7.652, 5.705, 7.666, 7.667, 5.755,
 7.671, 7.676, 5.692, 7.685, 7.687, 7.689,
 7.690, 7.695, 7.697, 7.700, 7.703, 7.709,
 7.713, 5.665, 5.761, 7.716, 7.724, 5.775,
 7.729, 7.730, 5.882, 7.733, 5.811, 5.782,
 7.757, 5.791, 7.768, 9.730, 7.779, 7.783,
 7.786, 7.787, 5.925, 5.825, 5.870, 5.784,
 7.797, 5.823, 5.852, 5.830, 5.647, 5.839,
 5.609, 7.821, 5.822, 7.831, 5.719, 5.767,
 5.823, 7.852, 7.859, 7.861, 5.628, 5.838,
 7.869, 7.863, 5.713, 5.780, 5.878, 5.800,
 7.886, 7.888, 5.587; don Juan B. Meneses
 Pajares, Maestro de Segovia; 7.903, 7.904,
 7.918, 7.920, 7.938, 5.680, 5.748, 5.702,
 5.810, 5.780, 5.649, 6.714, 5.679, 5.837,
 5.936, 5.812, 4.857, 5.674, 5.708, 5.783,
 5.820, 5.949, 5.950, 5.991, 5.884, 5.728,
 5.952, 5.891, 5.908, 6.030, 6.063, 5.962,
 5.595, 5.717, 5.732, 5.697, 5.871, 6.083,
 5.762, 5.975, 5.893, 6.055, 6.080, 5.831,
 5.855, 6.090, 5.849, 5.806, 5.861, 5.859,
 5.778, 5.910, 5.755, 5.910, 5.966, 5.712,
 5.773, 5.824, 5.657, 5.709, 5.913, 5.858,
 5.869, 5.879; don José Saw Pagés, Maestro
 de Barcelona; 5.892, 5.930, 5.740, 6.131,
 6.095, 5.766, 5.711, 5.800, 5.890, 5.743,
 5.860, 6.086, 5.883, 5.912, 5.792, 5.899,
 3.906, 5.942, 5.948, 5.963, 5.958, 5.842.

Don José García y García, Maestro de Murcia;
 5.790, 5.819, 5.009; don Juan Soler Tamarit,
 Maestro de Barcelona; 5.931, 5.972, 6.165, 5.816,
 5.827, 5.887, 5.929, 5.939, 5.781, 5.745, 6.021,
 5.902, 5.805, 5.898, 5.844, 5.907, 5.706, 5.974,
 6.056, 5.742, 6.007, 5.699, 5.686, 5.821, 6.025,
 5.861, 5.681, 5.875, 5.880, 5.804, 6.170, 6.060;
 don Jacobo Rodríguez López, Maestro de Sala-
 manca; 5.796, 5.915, 5.726, 5.954, 5.756, 5.841,
 5.799, 6.077, 5.755, 5.774, 6.033, 5.701, 5.895,
 5.920, 5.980, 5.994, 6.120, 5.918, 5.802, 5.840,
 5.944, 5.969, 5.904, 5.930.

5.088, 5.847, 5.911, 5.971, 5.955, 5.995, 6.018,
 6.045, 5.696, 6.172, 5.622, 5.739, 5.655, 5.984,
 6.042, 5.682, 5.624; don Juan Serra Huguet,
 Maestro de Barcelona; 5.731, 6.076, 6.200, 5.738,
 5.864, 6.020, 5.981, 5.765.

Pablo Ruiz Martínez, Maestro de Zaragoza;
 5.722, 5.760, 5.988, 6.080, 4.916, 6.277, 6.282,
 5.769, 6.091, 5.982, 6.139, 6.166, 6.119, 6.130,
 5.927, 5.779, 6.235, 5.724, 6.039, 6.085, 6.100,
 5.783, 5.874, 6.657, 5.008, 5.943, 6.192, 6.196,
 6.153, 5.922, 5.951, 5.961, 6.232, 5.772, 6.006,
 6.113, 5.883, 6.071, 6.110, 6.123, 6.125, 6.157,
 6.166, 6.207, 6.177, 6.268, 6.288, 6.269, 5.850,
 6.273, 6.190, 6.002, 6.197, 6.251, 6.013, 6.243,
 6.136, 6.102, 6.148, 5.797, 6.264, 5.945, 5.815,
 6.128, 6.312, 5.777, 6.229, 5.693, 5.662, 6.068,
 6.256, 6.259, 6.047, 6.087, 5.897, 6.276, 6.333,
 5.895, 5.845, 5.834, 6.038, 8.250, 5.621, 6.118,
 5.953, 5.786, 6.024, 5.977, 6.180, 8.148, 5.794,
 6.345, 5.798, 6.014, 5.848, 7.201.

5.998, 6.204, 5.990, 5.986, 6.216, 6.050, 5.830,

6.297, 5.605, 6.257, 6.049, 6.182, 5.691, 5.826,
 6.081, 5.727, 6.059, 5.985, 6.246, 6.017, 6.203,
 5.946, 5.625, 6.187, 6.171, 6.240, 6.324, 5.668.

(Continuará).

Noticias e informaciones

Del Rectorado.—A la Directora de la Normal de Maestras de Zamora, se resuelve que no ha lugar la queja presentada por doña María González, respecto a las vacaciones.

—A la Inspección de Primera enseñanza de Cáceres, se le traslada orden de la Dirección General, nombrando inspector jefe a don Angel Rodríguez Mata.

Permuta.—La aceptarán, con compañera de la misma localidad, próxima a la capital y con buenas vías de comunicación, Maestra y Maestro de esa provincia, que ejercen en pueblo, con estación en el ferrocarril de Astorga a Plasencia (dos horas de tren a Salamanca y veinte minutos a la cabeza de partido). Dicho pueblo es industrial y pintoresco, con médico y boticario; además, carretera en construcción a Sequeros.

Para más informes, dirigirse a don Emilio Herrero, Presidente de la Asociación de Maestros de Béjar.

Necrológica.—Ha subido al cielo a la edad de tres años, el día 15 del corriente, el precioso niño Angel Toves Calvo, hijo de nuestro buen amigo y apreciable compañero don Leoncio Toves, Maestro de la Escuela nacional de niños de Ledesma, a quien en unión de su afligida esposa y demás familia, comunicamos nuestro más sentido pésame.

Pagos.—Con los haberes del personal del corriente mes, percibirán nuestros queridos compañeros el material de escuelas diurnas, correspondiente al primero y segundo trimestres del año económico actual, con el descuento del diez por ciento, como en años anteriores, lo cual nos

complacemos en hacer público para que llegue a conocimiento de todos los Maestros y Maestras nacionales de la provincia, asiduos lectores de FEDERACIÓN ESCOLAR.

Normalizada como está la situación económica, las cuentas las rendirán por todo el año económico, cuando éste termine, por cuanto nada se ha dicho en contrario. Si alguna disposición nueva se publicara, respecto de este asunto, inmediatamente la publicaremos, para que cuanto antes llegue a conocimiento de nuestros lectores.

* * *

De la Sección.—A la Junta de Derechos pasivos se le remite expediente en reclamación de los haberes que dejó devengados el Maestro jubilado don Diego de la Vallina y que incoa su hermana heredera doña Josefa.

—Al Maestro de Tala se le da cuenta de haber sido desestimada su instancia.

—Se remiten las credenciales de Maestra para las Escuelas que eligieron con motivo de la nueva elección a los opositores del 1918.

—Idem ídem a las opositoras del mismo año de 1918.

—A los Alcaldes de Salamanca, Béjar, Aldeavila de la Ribera, Lagunilla, Miranda del Castañar, Peñacabellera y Villares de Yeltes, se le remiten los títulos administrativos y órdenes de posesión a los anteriores Maestros.

—Al Ministro de Instrucción Pública se le remite recurso del Maestro jubilado de Valdelajeve don Juan Manuel García, contra el acuerdo de la Junta de Pasivos, que tomó como sueldo regulador 1.000 pesetas.

—A los Maestros de Molinillo, Pelarrodriguez, Villargordo, Pedrosillo de Alba, Villagonzalo y Castellanos de Moriscos, se le pide hoja de servicios.

—Al alcalde de Béjar se le dan ordenes de posesión para los nuevos Maestros, que será el 1.º de Septiembre.

* * *

Nombramiento.—Ha sido confirmada en el cargo de Profesora especial interina de Dibujo

Geométrico y Artístico de las Escuelas de adultas de Salamanca, doña Juliana Mompín.

* * *

Suscripción para la huérfana del señor Barragués.—Suma anterior, 127 pesetas. Don Gabriel Mateos, Sepulero Hilario, 5; don Basilio Martín, Sorihuela, 2,50; don Ricardo Granado, Salamanca, 5; doña Irene Olhagaray, Barbadillo, 1; doña Teresa Olhagaray, Martín de Yeltes, 1; doña Francisca Recuero, Ituero de Azaba, 2; doña Inés Egido, Villavieja, 1; doña Juana García, Guadapero, 0,50; don Severiano Montero, Peñaranda, 2; doña Pilar Picón, ídem, 2; doña Josefa Valentín, Cilleros de la Bastida, 3; doña Nicolsa T. Mayor, Trabanca, 5; don Sergio García, San Miguel, Valero, 2; doña Maximina Muñoz, ídem, 2. Total 161.—(Continuará).

**Reservado
para la casa
Dalmau.**

La Escolar Católica

ACADEMIA DE CLASES PARTICULARES PARA ALUMNOS DE INSTITUTO
Y MAGISTERIO

Clases especiales para señoritas

Nota importante.—La Academia González José María, Academia verdad, conviene a todos los alumnos oficiales y no oficiales, no solamente por su sistema de enseñanza acabado y perfecto, sino también por huir de esas aglomeraciones que son causa de que los alumnos pierdan lastimosamente el tiempo.

Para informes, honorarios y demás detalles, a la Dirección: MIÑAGUSTIN, 11.

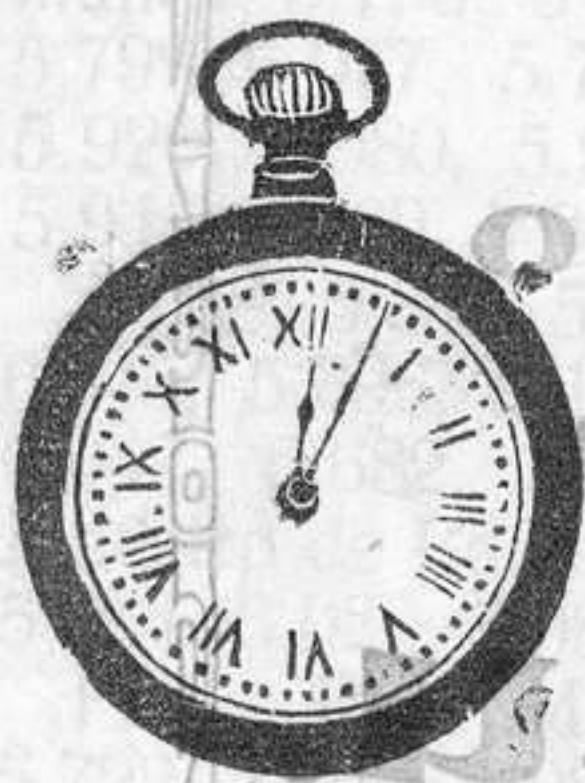
Imprenta y Librería.

Francisco Pablos

Isla de la Rúa, 1, Salamanca.

Casa exclusivamente dedicada al ramo
de Enseñanza.

Material escolar instructivo moderno.



La gran Relojería de FELIPE MARTÍN,

DOCTOR RIESCO 32, (frente al Banco de España).

Es hoy la mas solicitada del público, por los precios verdaderamente increíbles a que vende sus artículos.

Relojes de todas las marcas, gafas, lentes e infinidad de objetos en la nueva sección de bisutería.

Para los señores Maestros, grandes facilidades en los pagos.

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

PAÑOS Y NOVEDADES DE IGLESIAS Y HERNANDEZ

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17 (PRÓXIMO A LA HABILITACIÓN)

Inmenso y variado surtido en Jergas, Vicuñas, Armures, Merinos para los señores Sacerdotes. Gabanes, Panas, Capotes de monte, Impermeables y demás artículos del ramo de pañería.

VENTA A PLAZOS PARA LOS SENORES MAESTROS :-: PRECIOS SIN COMPETENCIA

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17.—SALAMANCA